

MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

18 ENE 2024 ALGARROBO.

0234 DECRETO Nº P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. D.A N° 2.832 de fecha 04.08.2023, Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Licencia Médica presentada por funcionarios municipales personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

Registra Licencia Médica, conforme a lo estipulado en el Art. 110 de la Ley 18.883, a personal municipal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Pereira Contreras Claudia	17068471-0	7	11-01-2024	17-01-2024

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contra República, PUBLÍQUESE Y

CRETARIA MUNIC PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPA

MAGC/PFMM/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

CANDIA

RECEPCIÓN:

12 ENE 2024

ENE

2024

FECHA SALIDA: . OBSERVACIÓN Nº ..

MARCO ANTONIO

